



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

REVISTA
PH
ISSN 2340-7565

Sección Debate (*revista PH* 118, junio 2026)

Debate 34: Salud y patrimonio cultural inmaterial: qué patrimonializar y con qué límites

Textos provisionales

Parteras tradicionales de Brasil: ¿la conservación del patrimonio como forma de salvaguardar el conocimiento sobre el cuidado de la salud?

Júlia Morim, Elaine Müller | Museu da Parteira

Brasil es conocida internacionalmente por la intensa medicalización de la atención al parto¹, ostentando durante muchos años el título de campeona mundial en partos por cesárea. En este contexto, entre 2011 y 2024, tuvo lugar un proceso para el reconocimiento de la profesión de partera como patrimonio cultural inmaterial de Brasil. Durante el mismo, se cuestionó su relevancia, debido precisamente a su convergencia con el ámbito de la salud, dado que las parteras tradicionales trabajan en el ámbito doméstico y familiar, brindando atención relacionada con el embarazo, el parto y el posparto. No fue hasta mayo de 2024 cuando el Instituto Nacional del Patrimonio Histórico y Artístico (IPHAN), vinculado al Ministerio de Cultura, institución responsable de otorgar la certificación, oficializó el registro².

Se entiende por parteras tradicionales aquellas mujeres que conocen y aprenden el oficio de dar a luz mediante la tradición oral y la experiencia práctica, aplicando y transmitiendo estos conocimientos de generación en generación. El saber que han construido conforma un “sistema híbrido –debido a la intersección de distintas matrices culturales y epistemologías– y abierto –al absorber elementos y referencias nuevos y actuales– [que] refleja el complejo proceso de construcción de la cultura brasileña” (IPHAN 2021, 13). Debido a sus raíces y vínculos comunitarios, las parteras son autoridades y referentes en sus territorios, actuando en base a la relación de conocimientos y técnicas sobre el cuerpo, las plantas, la naturaleza y sus ciclos, en conjunción con oraciones y otras prácticas relacionadas con la espiritualidad. Con la generalizada institucionalización de la atención sanitaria y el parto en las últimas décadas, el papel de la matrona tradicional ha ido cambiando, con una disminución en la prestación de los propios servicios de parto, pero manteniendo la práctica de atención de los cuidados así como los vínculos emocionales con las personas y las familias, un aspecto esencial para su reconocimiento como bien patrimonial.

En una sociedad basada en el paradigma biomédico, la forma en que se construye y transmite el conjunto de conocimientos de las parteras tradicionales ha sido infravalorada y cuestionada, incluso desde el punto de vista de su valor cultural. La jerarquía de paradigmas epistemológicos estuvo presente en los debates y discusiones que tuvieron lugar durante el proceso de reconocimiento de la partería como patrimonio, en el que participaron parteras, investigadores, técnicos y asesores del IPHAN. Los argumentos que inicialmente se oponían al reconocimiento se centraban en el alcance y los límites de la partería como práctica médica, es decir, en qué medida la actividad de las parteras contradecía o invadía el espacio predominantemente ocupado por los médicos y la medicina institucionalizada, sin tener en cuenta el objetivo subyacente a esta solicitud: que era el reconocimiento del valor cultural de esta profesión. Sin embargo, los contraargumentos presentados a lo largo del proceso se basaron en los aspectos patrimoniales relacionados con la profesión, sin destacar los conflictos existentes, que siempre han sido evidentes al hablar de parteras, ya que se las ha visto y descrito desde la perspectiva del ámbito sanitario.

Los contraargumentos presentados a lo largo del proceso apelaron a los aspectos patrimoniales relacionados con la profesión, sin señalar los conflictos existentes, que siempre han existido al hablar de las parteras desde la perspectiva del ámbito de la salud. Además, se entendió que en el campo del patrimonio siempre existirá una interrelación de ámbitos diversos de saberes y poderes, lo que hace necesario resaltar los aspectos culturales de cada bien.

La solicitud de inscripción como patrimonio cultural perseguía valorar a las parteras y su profesión, ampliar sus derechos y espacios de negociación, que estaban eminentemente vinculados al ámbito de la salud, que las consideraba necesarias mientras la estructura de la atención sanitaria se extendía y consolidaba por todo el país. El argumento central era la necesaria reparación histórica por parte del Estado ante un proceso de epistemicidio de saberes y prácticas de las mujeres y de origen afroindígena. Desde esta perspectiva, el patrimonio podía aportar una nueva dimensión al debate sobre la profesión y las aspiraciones de estas mujeres. Los esfuerzos de las parteras por el reconocimiento, la remuneración y mejores condiciones de trabajo y de vida también se habían llevado a cabo mediante proyectos de ley³ que, por lo general, las situaban por debajo de los profesionales sanitarios titulados. Lss presentaba como profe-



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

REVISTA
PH
ISSN 2340-7565

sionales de la salud, vinculándolas a la autoridad de dichos profesionales titulados. La perspectiva cultural podría, por tanto, allanar el camino para una valoración centrada en el respeto, el fortalecimiento y la continuidad de la profesión, contribuyendo a una comprensión más amplia de lo que se entiende por salud, nacimiento y respeto.

Debido a su reciente implementación, los efectos de la inscripción aún no pueden medirse con precisión; sin embargo, en el marco de las políticas culturales, el registro facilita el acceso y el uso de los mecanismos, recursos y legislación existentes que ayudan a llevar a cabo acciones en apoyo de la profesión. Al delimitar y describir el bien, la documentación producida pone de manifiesto la forma de actuación y aprendizaje, e informa sobre las transformaciones que se han producido en la negociación con el contacto e intercambio constantes con los saberes y las prácticas de la biomedicina, que rigen y regulan el desempeño del sistema oficial de salud. Con este reconocimiento, las denominadas “portadoras” pueden pedir apoyo en situaciones en las que exista una amenaza para el bien o cuando se presenten conflictos que requieran mediación, en este caso será el IPHAN quien desempeñe este papel. Esta posibilidad podría contribuir a generar tensión en otros ámbitos públicos, como los que conforman el Sistema Único de Salud (SUS), una entidad con la que las parteras mantienen contacto frecuente.

Cabe destacar que la culminación de este proceso administrativo de reconocimiento del patrimonio se produce en un contexto concreto en relación a las políticas públicas como a la comprensión de la participación social en Brasil. A finales de ese mismo año 2024, se instituyó la Política Nacional de Cuidados (Ley Federal n.º 15.069). Por primera vez, el Estado centró su atención en los cuidados, concibiéndolos como una red, considerando quién cuida y quién recibe cuidados. En cuanto a la participación social, cabe señalar que la composición del Consejo Asesor del IPHAN de ese año, también por primera vez, contó con una mayor representación étnico-racial entre sus miembros de reconocida experiencia, siendo la relatora una educadora quilombola generando un interesante debate con un miembro indígena del consejo, para quien la conexión entre cultura, salud y cuidados parece ser orgánica.

La profesión de matrona tradicional, el primer bien registrado que mantiene una relación directa con la salud, ha superado el obstáculo del reconocimiento y quizás esté inaugurando una nueva fase, en la que una lógica de acogida y cuidado, donde el bienestar y el buen vivir se consideran parte de esta idea de lo que constituye patrimonio, amplía el concepto.

NOTAS

1. Para obtener más información sobre la atención obstétrica en Brasil, consultar el informe editado por la Escola Nacional de Saúde Pública Sergio Arouca (Carmo Leal 2014).
2. El registro es el instrumento para reconocer los bienes intangibles como patrimonio nacional.
3. Hasta la fecha, no se ha aprobado ningún proyecto de ley sobre este tema.

BIBLIOGRAFÍA

- Carmo Leal, M. do (coord.) (2014) *Nascer no Brasil: sumário executivo sobre parto e nascimento*. Fundação Oswaldo Cruz (Fiocruz), Escola Nacional de Saúde Pública Sergio Arouca. Disponible en: https://nascernobrasil.ensp.fiocruz.br/wp-content/uploads/2019/12/sumario_executivo_nascer_no_brasil.pdf [Consulta: 09/04/2026]
- IPHAN [Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional] (2021) *Parteiras Tradicionais do Brasil: dossiê referente à Pesquisa dos Saberes e Práticas das Parteiras Tradicionais do Brasil com vistas à instrução do Processo de Registro como Patrimônio Cultural Imaterial do Brasil*. Recife: Universidade Federal de Pernambuco; Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional. Disponible en: <https://bcr.iphan.gov.br/documentos-do-processo/dossie-de-registro-2/> [Consulta: 09/04/2026]
- *Lei Federal n.º 15.069, de 23 de dezembro de 2024*. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/L15069.htm [Consulta: 09/04/2026]